

PADRE LAS CASAS,

08 JUN 2012

VISTO

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012, y sus modificaciones.
- 5.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°65/2012 "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°01520 de fecha 09 de Mayo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 65/2012 "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas".
- 7.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de Mayo de 2012, de la Propuesta Pública N° 65/2012 "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas".
- 8.- El Acta de Proposición de fecha 25 de Mayo de 2012, de la Propuesta Pública N° 65/2012 "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas".
- 9.- La ley N° 19866 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
- 10.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones posteriores.
- 11.- El Reglamento N°0026 de fecha 27 de Diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad Padre Las Casas.
- 12.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 25 de Mayo de 2012, a la 11:00 hrs. se constituyo la Comisión Propuesta en calidad de Evaluadora, correspondiente a Propuesta señalada en el visto N°6.
- 2.- Que, con fecha 31 de Mayo de 2012, en la Sesión Ordinaria N° 129 del Concejo Municipal, se autorizó la "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas".

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese**, el Acta de Proposición de la **Propuesta Pública N°65/2012** "Servicio de Motoniveladora, comuna de Padre las Casas", según documento anexo, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- **Acéptese**, la oferta presentada por la oferente Luis Omar Guisiline Jara, RUT. 12.031.054-2, de acuerdo a lo estipulado en Acta de Proposición adjunta correspondiente a Propuesta N° 65/2012 "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas".
- 3.- **Adjúdicuese**, la oferta presentada por el oferente **Luis Omar Guisiline Jara, RUT. 12.031.054-2**, por la suma total de **\$23.999.658.-** ( Veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), Impuesto Incluido por 460 hrs.con cargo al Presupuesto Municipal.- de acuerdo a lo estipulado en Acta de Proposición adjunta.
- 4.- **Redáctese**, el contrato correspondiente, según se indica en el Artículo 12 de las Bases Administrativas Generales.

5.- **Publíquese**, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presente adjudicación, según se detalla en el punto anterior del presente Decreto y cuyo detalle se encuentra contenido en el Acta de Proposición.

6.- **Impútese**, el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 22.08.999-02 "Otros" del programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos año 2012" por un monto total de \$23.999.658.-, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Jurídico
- Depto. Adquisiciones - Finanzas
- Programa Caminos
- Oficina de Partes

ID 106955

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

## ACTA DE PROPOSICION

### PROPUESTA PUBLICA N° 65/2012 "SERVICIO DE MOTONIVELADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" LICITACIÓN N°2546-126-LE12

En Padre Las Casas a 25 de Mayo de 2012 se constituyó la Comisión Receptora y Evaluadora de la Propuesta Pública N° 65/2012 integrada por el Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y el Director de Administración y Finanzas o quienes lo subroguen o reemplacen de acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 01520 /25.05.2012 y Artículo 8 de las BAG.

#### 1.- APERTURA DE LA PROPUESTA:

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública de fecha 25.05.12, Participan los siguientes oferentes:

Oferente	RUT	Estado
Luis Omar Guisilina Jara	12.031.054-2	Aceptada
Soc. Colectiva y comercial Áridos Temuco Cía. Ltda.	76.113.465-5	Rechazada

#### 2.-REVISION ARCHIVOS ADJUNTOS:

Cumplimiento Art. 5 y 6, de las Bases Administrativas Generales y Artículos 7 y 13 de las Bases Administrativas Especiales.

Documentos Requeridos	Luis Omar Guisilina Jara	Soc. Colectiva Comercial Áridos Temuco y Cía. Ltda.
<b>ETAPA ADMINISTRATIVA:</b>		
a).- Doc. acredite requisito señalado en Art. 7 de las presentes BAE (fotocopia iniciación de actividades o de una factura, constatar giro; certificado Dominio vigente del vehículo, contrato leasing o similar)	CUMPLE	NO CUMPLE (Rechazada)
b).-Formulario Anexo N° 1 Identificación del operador y de la maquina"	CUMPLE	No se evalúa
c).-Detallar equipamiento de seguridad y primeros auxilios de la maquina	CUMPLE	No se evalúa
d).- Licencia de Conducir Clase D ( profesional ) vigente, del conductor	CUMPLE	No se evalúa
e).- Certificar que la maquinaria se encuentra libre de todo embargo y/c gravamen o prohibición	CUMPLE	No se evalúa
f).-Anexo N°3: declaración Jurada simple, Identificación del Proveedor, disponible en el portal	CUMPLE	No se evalúa
g).- Anexo N°4: Declaración Jurada simple, inhabilidades.	CUMPLE	No se evalúa
<b>OFERTA ECONOMICA Y PLAZO</b>		
h).-Formato Presupuesto Detallado	CUMPLE	No se evalúa
i).-Formulario "Detalle Remuneración Conductor", Anexo N°2	CUMPLE	No se evalúa

#### 3.-OFERTA ECONOMICA:

**\$23.999.658.- Impuestos incluidos (460 HRS)**

(Veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos)

#### 4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

**\$ 24.000.000.- IVA/ incl.-**

(Veinte y cuatro millones de pesos)

#### 5.-EVALUACION OFERTA:

Teniéndose presente los Criterios de Evaluación de la propuesta, la oferta resulta:

- a) Oferta Económica = 50%
- b) Oferta Técnica = 50%
- TOTAL = 100%

**Oferta Económica = 50%**

Oferente	Valor Ofertado por Oferente \$	Puntaje Ponderado Económico
Luis Omar Guisilina Jara	\$23.999.658.-	47.9%

**Año de Fabricación = 50%**

Entre: 1992-2002 = 20%  
Entre: 2003-2005 = 30%  
Superiores = 50%

Oferente	N°	Año de fabricación	Puntaje según Año
Luis Omar Guisilina Jara	01	2012	50%

**5.- EVALUACION FINAL PONDERADA:**

Considerando que se presentó un solo oferente que cumple con lo solicitado en las Bases de la Licitación, correspondería adjudicar a:

Oferente	Puntaje Ponderado Económico	Puntaje Ponderado Técnico	Puntaje Total
Luis Omar Guisilina Jara	47.9	50	97.9

**6.- PROPOSICION:**

De acuerdo a lo antes expuesto, considerando la disponibilidad presupuestaria, se propone al Sr. Alcalde Adjudicar la Propuesta Publica N° 65/2012 " Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas", ID N° 2546-126-LE12, al oferente Luis Omar Guisilina, RUT 12.031.054-2, por un monto total de **\$\$23.999.658.-** (Veinte y tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), Impuestos incluidos.- valor por 460 hrs., la propuesta arriba señalada se adjudica con cargo al Presupuesto Municipal y por tanto se ajusta a los intereses municipales.

En señal de conformidad firman los miembros de la Comisión.

En señal de conformidad firman los miembros de la Comisión.



YENY FONSECA SUAZO  
JEFE DEPTO. FINANZAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO  
ALCALDE

CRISTIAN BROWN RIQUELME  
SECPILA

Propuesta Pública N° 65/2012: "SERVICIO DE MOTONIVELADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Observaciones Alcalde:

FIRMA ALCALDE: